



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1346 -1

CHILLÁN, 12 NOV 2009

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por la Sra. Brígida Hormazábal Gaete, Presidenta del Colegio de Profesores de Chile A.G Ñuble, en la cual solicita autorización para realizar marchas pacíficas, con el objetivo de exigir el pago de deuda histórica, del Bono SAE y evaluación docente, los días jueves 12 y viernes 13.11.2009, a partir de las 11:00 Hrs., en la ciudad de Chillán, con el siguiente recorrido: Punto de encuentro Colegio de Profesores, Rosas, Avenida Libertad (frente a Gobernación), calle Arauco(Paseo Peatonal), Arturo Prat, 5 de Abril, Constitución, Plaza de Armas.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros.12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile ; en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 1.086 de 1983, Decreto Supremo N° 302, de fecha 11.03.2006, que nombra a Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de las actividades señaladas, en las condiciones en que se solicita.

2) La solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada, con motivo de las actividades que se desarrollarán.

3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, la solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y al Sr. Alcalde de I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



IGNACIO MARIN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Claavedra
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

- 1.- Interesados.
- 2.- Prefectura de Carabineros de Ñuble.
- 3.- I. Municipalidad de Chillán.
- 4.- Archivo Jurídico.
- 5.- Partes.